

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 09 MAR 2015

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Secretario General Ejecutivo de la Unidad Nacional de Seguridad Vial, en el Programa 481 "Política de Gobierno" del Inciso 02 Presidencia de la República, Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes".

ATENTO: a lo establecido en el artículo 60 numeral 4 de la Constitución de la República y artículos 57 de la ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y su modificativo artículo 112 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007, con las modificaciones introducidas por los artículos 91 de la Ley 18.179 de 27 de diciembre de 2010 y 40 de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Designase en el cargo de Secretario General Ejecutivo de la Unidad Nacional de Seguridad Vial en el Programa 481 "Política de Gobierno" del Inciso 02 Presidencia de la República, Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", al Señor Roberto Adrián Bringa Castro, Cédula de Identidad 2.553.526-0, Credencial Cívica CMF 5845.

2º.- Comuníquese, etc.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

